



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2020-00050 00 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra GONZALO ALONSO CHAVERRA ACEVEDO, se ha señalado el **día veintitrés (23) del mes de febrero del 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se identifica así:

Bien inmueble con M.I. No. 015-53723, de la ORIP de Cauca, ubicado en la carrera 1ª No. 17 31 del Barrio El Centro área urbana del Municipio de Cauca, con cabida de 124.03 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en longitud aproximada de 15.80 metros, con Leonel Alegre; por el oriente longitud aproximada de 7.85 metros, con la carrera 1ª, por el occidente en una longitud aproximada de 7.85 metros, con José Vergara, y en longitud aproximada de 15.80 metros, con Ana Pacheco.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$380.766.808).

Actúa como secuestre del bien inmueble la señora Petra María Naranjo Plaza, quien puede ser localizada a través del número celular 3045688281.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria.

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31788c39021e076ec310e3e50ff090d2194c9f55a404c33814202c62009673a1**

Documento generado en 12/12/2022 03:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>